



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 983-2019-R-UNAS

Tingo María, 09 de diciembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 2206-2019-OPP/UNAS, de fecha 09 de diciembre de 2019, presentado por la Directora de Planificación y Presupuesto, sobre Ampliación a la certificación N° 1959; Reg. N° 4059 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa la Certificación Presupuestal, para la ampliación a la Certificación N° 1959 por un monto de S/. 1,290.00 soles, referente a la Bolsa de Viaje que se le otorgo al Lic. **CESAR ARMANDO SANTISTEBAN ALVARADO**, según Resolución N° 956-2019-R-UNAS, de fecha 03 de diciembre de 2019.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado;

Contando con el documento del visto, de fecha 09 de diciembre de 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 1959 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.**- Otorgar en Vías de Regularización, el monto de S/. 1,290.00 (Mil Doscientos Noventa 00/100 soles), a favor del Lic. **CESAR ARMANDO SANTISTEBAN ALVARADO**, de acuerdo con la ampliación a la Certificación N° 1959, en el que se le otorga Bolsa de viaje con Cargo a la **Fte Fto. RO** - Tarea 127.04.062: **Otros Gastos**, según Resolución N° 956-2019-R-UNAS, de fecha 03 de diciembre de 2019.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
DILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL